

## **Informe III Trimestre 2021 - Plan de Compensación para Pescadores Artesanales del PNN Tayrona.**

El presente informe contiene los avances logrados por la entidad en el III Trimestre de la vigencia 2021 en cumplimiento de las órdenes proferidas por la Honorable Corte Constitucional a través de la Sentencia T-606 de 2015, y en especial lo relacionado con el Plan de Compensación para Pescadores Artesanales del PNN Tayrona, liderado por la Gobernación del Magdalena.

De la mano de la Cooperación Internacional KFW -Banco Alemán Gubernamental de Desarrollo y el operador Fundación Crea y Unión Europea y el Programa de Desarrollo Local Sostenible –DLS-, esta entidad viene implementando alternativas ecoturísticas al interior del PNN Tayrona; de la misma manera que se han articulado gestiones con otras entidades vinculadas al proceso de Plan Compensación para la financiación de proyectos productivos en el área protegida que permitan disminuir la presión por pesca en los ecosistemas marinos mediante la reconversión hacia otra actividad permitida como lo es el ecoturismo.

A continuación ilustramos el estado de avance de estas alternativas económicas que benefician a setenta y ocho (78) pescadores beneficiarios que mostraron interés en desarrollar y/o fortalecer actividades ecoturísticas en el Parque Nacional Tayrona:

### **I. Alternativas Productivas adelantadas por Parques Nacionales en el Sector de Bahía Concha**

Con recursos de Cooperación Internacional - Banco Alemán Gubernamental de Desarrollo –KFW-, se accedió a un apoyo financiero destinado a dar cumplimiento de la orden judicial emanada de la Corte Constitucional, por lo cual se suscribió el Convenio No. 012 de 2019 entre Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Caribe, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la Fundación Crea (operador elegido por la Agencia KFW), con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la implementación de alternativas productivas ecoturísticas dirigidas a pescadores artesanales, lográndose de esta forma avanzar en la formulación e implementación de las siguientes alternativas productivas:

#### **1. Iniciativa de Alquiler de Carpas en el Sector de Bahía Concha – Ejecutado 100%**

Cobija a **siete (7) beneficiarios** del Plan de Compensación, identificados como sigue, quienes desde diciembre de 2020 se encuentran desarrollando la actividad de alquiler de carpas, mediante la suscripción de un Acuerdo de Conservación con PNNC cuyo objeto conlleva a desarrollar de manera conjunta, acciones encaminadas a la conservación de los ecosistemas marino costeros del Parque

Nacional Natural Tayrona, mediante la realización de actividades de apoyo al ecoturismo y educación ambiental, en el marco de una iniciativa participativa y comunitaria que redundará en la disminución de presiones a los valores objeto de conservación del área y la recuperación de los ecosistemas objeto de protección. Los siguientes son los beneficiarios de esta alternativa productiva:

ÍTEM	NOMBRE PRESTADOR DE SERVICIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	Alfonso Antonio Mendoza Campo	12.561.025
2	Alexander Rafael Rapelo Rodríguez	4.454.765
3	Jorge Eliecer Rapelo Rodríguez	12.528.415
4	Ramón Ramiro Rapelo	12.542.896
5	Pedro Segundo Martínez Manotas	12.546.180
6	Edgar Rafael Ahumada Rapelo	1.082.856.526
7	Fredy de Jesús Bolaño García	7.633.457

De conformidad con los seguimientos trimestrales que se vienen realizando a esta actividad, es satisfactorio manifestar que los nuevos prestadores de servicios de alquiler de carpas, quienes desde diciembre de 2020 vienen ejecutando esta actividad; siendo el modelo a seguir por sus excelentes resultados a partir de la organización empresarial como “Asociación de Carperos del Plan Compensación de Bahía Concha – Pescadores de Turistas” en la que el producido es distribuido de forma equitativa entre estos, con reservas de utilidades para imprevisto y mantenimiento de los elementos entregados, mostrando que se ha impactado de forma positiva su bienestar y el de su núcleo familiar, en cumplimiento del objetivo del Plan de Compensación. Todo ello ha sido posible por la alianza Parques Nacionales – KFW en la que el operador Fundación Crea, ha venido haciendo acompañamiento durante este primer año de actividades, mediante estrategias en el emprendimiento, capacitación y promoción de la actividad para hacerlas más productivas, conectarlas con el mercado y generar ingresos que mejoren su calidad de vida.

Se pretende que el ejercicio de esta actividad reconvertida además ser sostenible financieramente, lo sea ambientalmente; y para ello este grupo de beneficiarios se comprometieron a través de la firma de Acuerdos de Conservación a participar en los procesos de conservación en el sector de Bahía Concha, por lo que actualmente se proyecta impartir capacitación en temas de siembra de mangles como retribución o aporte al medioambiente para dar inicio a estas actividades.



Foto 1. Grupo de beneficiarios de capas de Bahía Concha recibiendo capacitación sobre restauración

## 2. Iniciativa de Fortalecimiento a Transporte Marino de Pasajeros y Senderismo Subacuático (Careteo) - COOTRABAHIACON – Ejecución 18% de la inversión

Las personas beneficiadas con esta alternativa productiva son **23 pescadores artesanales** pertenecientes a Cootrabahiacon, quienes desde el mes de diciembre de 2020 reiniciaron actividades como prestadores de servicios ecoturísticos en el sector de Waikiki o Playa Montoya en Bahía Concha, con la asesoría y acompañamiento de la Fundación Crea.

En total son 56 miembros de esta cooperativa, de los cuales fueron reconocidos 29 de ellos como beneficiarios de la Sentencia T-606 de 2015 por parte de la Mesa de Apoyo a los Pescadores, quedando veintisiete (27) por fuera de esta selección, lo que en todo caso guarda relación con los criterios acordados por la mesa de apoyo a los pescadores para la selección de los beneficiarios de la Sentencia T-606 de 2015, así como la no postulación de algunos asociados a este proceso, por la renuencia manifiesta a cesar la actividad de pesca dentro del área protegida.

Es de precisar que los señores Arnobis de Jesús Pinedo, Pedro Martínez Manotas, Fredy Bolaño, Luis Eduardo Vásquez, Wilson González y Rafael Segundo Vargas miembro de esta cooperativa y beneficiarios de la citada sentencia, mostraron interés por otra alternativa económica, por lo cual son 23 los beneficiarios registrados en proyecto de fortalecimiento a sus actividades de transporte marino y senderismo subacuático.

ÍTE M	NOMBRE PRESTADOR DE SERVICIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	Carlos Antonio Peña Pérez	85.453.033
2	Carlos Palacio	12.536.155
3	Carlos Pérez Mendoza	85.462.731
4	Danilo Enrique Perea Gracia	12.534.299

ÍTE M	NOMBRE PRESTADOR DE SERVICIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
5	Edgar Alexander Buendia Peña	85.470.032
6	Eduardo Antonio Arocha Hernández	12.563.404
7	Edwin Alberto Mercado Guerrero	7.600.528
8	Efraín Emilio González Latorre	12.529.824
9	Héctor Enrique Prado López	85.463.483
10	Jaime Raúl Romero Romero	12.546.456
11	Javier Alberto Pacheco Carreño	12.546.447
12	Jorge Antonio De Armas García	85.455.168
13	Jorge Luis Uribe Locarno	85.459.089
14	Junior Alfonso Panzón Pacheco	85.459.840
15	Luis Arley Nieto Anaya	77.165.793
16	Marcos Antonio Moro Dávila	12.716.055
17	Miguel Botello Diazgranados	12.559.458
18	Rogelio Suárez Mercado	8.660.998
19	Segundo Rafael Del Prado Maestre	84.025.157
20	Carlos Mario Martínez	1.007.653.752
21	José Alfredo Barrios Ceballos	85.462.759
22	Rafael Perea Salas	85.449.201
23	Wilfrido Manjarrez C.	12.551.462

De los beneficiarios enlistados, el señor Eduardo Antonio Arocha Hernández falleció sin haber finalizado el proceso de Plan Compensación, situación que se pone en conocimiento de la Mesa de Apoyo a efectos de tomar la decisión que corresponda en relación con sus derechos.

En razón a la organización de la cooperativa y los principios de solidaridad en que se basan, se lograron acuerdos importantes con los miembros beneficiarios del Plan de Compensación, que tiene que ver con el fortalecimiento a la totalidad de los miembros de la Cooperativa, por lo que las inversiones serían incrementadas en la medida en que fuere necesario por Crea (operador de KFW), buscando apoyar el crecimiento de la cooperativa como forma de obtener un resultado integral para sus asociados y su núcleo familiar.

### **Conflicto existente entre Cootrabahiacon y Oceantour S.A.S.**

No obstante que los beneficiarios arriba citados vienen desarrollando la alternativa de transporte marino de pasajeros y careteo desde diciembre de 2020; tal como se manifestó en el pasado Informe del II Trimestre del presente año, reiteramos a esa Mesa y al Tribunal Administrativo como instancia de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-606 de 2015, la existencia de un conflicto no superado entre los miembros de esta Cooperativa de Pescadores y los miembros de Oceantour S.A.S., empresa conformada por tres (3) pescadores artesanales beneficiarios del Plan de Compensación que prestan similares servicios en el Sector de Bonito Gordo -Sector de Bahía Concha- por presuntas prácticas de competencia desleal denunciadas por Cootrabahiacon en

contra de Ocean tour S.A.S., lo cual ha generado una problemática social y reclamaciones a través de paros que afectan la movilidad, la sana convivencia y prestación del servicio a residentes y turistas.

Lo anterior ha traído como consecuencia el cese en el plan de inversiones programado para la presente anualidad comprometido con Cootrabahiacon que no ha permitido avanzar, y con ello la suspensión de las actividades que se tenían proyectadas para finalizar el proceso de compensación a favor de los beneficiarios arriba identificados, en razón a que este grupo de beneficiarios ha exigido a Parques Nacionales como condición para continuar con las actividades que se venían ejecutando, colocar turnos de trabajo en una proporción de 6 x 1, es decir seis días de actividades para Cootrabahiacon vs un día de trabajo para Ocean tour S.A.S.

Dentro de las alternativas de solución se contempló la instalación de una taquilla de atención al visitante con publicación de lista de precios, lo cual se logró en gestiones articuladas con DIMAR para la ubicación del sitio, siendo construida con la colaboración de beneficiarios de Cootrabahiacon y Ocean tour. Dicho mecanismo no ha sido eficaz por cuanto se continúa haciendo uso de prácticas de competencia desleal según denuncia Cootrabahiacon.

A la fecha la situación sigue inamovible por la falta de voluntad de los actores y el rechazo a las distintas fórmulas de acuerdo propuestas por Parques y las demás entidades y el Ministerio Público como se señaló en líneas precedentes.





Fotos 2. Taquilla instalada para venta de manillas para Cootrabahiacon y Ocean tour

### **3. Iniciativa de Fortalecimiento a Transporte Marino de Pasajeros y Senderismo Subacuático (Careteo) - OCEANTOUR S.A.S. – Ejecución 100% de la inversión**

Esta ruta viene siendo operada por parte de la empresa OCEANTOUR S.A.S., constituida por tres (3) asociados, quienes cuentan con tres lanchas de su propiedad para desarrollarla actividad. Como apoyo para el inicio de la actividad Parques Nacionales otorgó viabilidad técnica a esta ruta, y a través de la Fundación Crea se viene desarrollando fortalecimiento y acompañamiento técnico a sus miembros.

Ítem	Nombre prestador de servicio	Número de Identificación
1	Álvaro Hernández Sipa	91.071.108
2	Manuel Roberto Gómez Ahumada	12.561.303
3	Manuel Ortiz Zabaleta	12.560.094

Se continúa con el acompañamiento técnico a la empresa y el fortalecimiento a esta actividad desarrollada por Ocean tour, a quienes se les ha hecho entrega de elementos necesarios para una mejor prestación del servicio.

Lo expresado en el punto anterior sobre los conflictos existente entre la empresa Cootrabahiacon y Ocean tours por presuntas prácticas desleales al vender servicios con precios muy por debajo (\$8.000) de la tarifa pactada de \$25.000 por persona, han generado un clima de tensiones y desestabilización del orden público que no contribuyen al buen éxito del proceso de implementación de Plan Compensación que viene adelantando Parques Nacionales de la mano de la Cooperación Internacional, quien a través del Operador Fundación Crea ha hecho un acompañamiento en temas empresariales, emprendimiento y marketing que ha contribuido a una prestación de servicios de calidad.

La situación de conflicto que se viene presentando desde el año 2019 entre la empresa Ocean tour S.A.S. y Cootrabahiacon es un hecho ampliamente conocido en el Sector de Bahía Concha, y han sido motivo de reiteradas quejas presentadas por Cootrabahiacon, no solo ante Parques Nacionales

sino ante otras autoridades como son Indetur, Dimar, Policía de Turismo, Personería, Secretaría de Convivencia Ciudadana y Secretaría de Gobierno Distrital, Inspección de Policía Norte, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, entre otras, que han venido abordando dicha problemática en distintas reuniones y espacios de trabajo a los cuales se ha convocado a estos actores, con el fin que sean corregidas las prácticas de competencia desleal denunciadas por Cootrabahiacon y que hacen referencia al incumplimiento de los precios acordados para la prestación de servicios turísticos que ofrecen ambas empresas, lo que ha llevado a la insostenibilidad financiera de la actividad que viene afectando a la empresa Cootrabahiacon.

Esta situación ha hecho que en algunas ocasiones se presenten bloqueos de la vía de acceso a Bahía Concha con el consecuente perjuicio que ello representa en materia de orden público y afectación a usuarios, turistas y comunidad en general, tensiones entre los miembros de las empresas y mala imagen ante propios y extraños de la ciudad como destino turístico; lo cual amenaza seriamente el buen desenvolvimiento de los planes de trabajo e inversiones proyectados para fortalecimiento en el marco del Plan de Compensación, y con ello el cumplimiento a la orden judicial por causas ajenas a la entidad.

Dentro de la búsqueda de soluciones al conflicto, además de la regulación de precios se analizó con las dos empresas la propuesta de alternar la prestación del servicio mediante turnos de trabajo asignados a cada una durante la semana, teniendo como base el principio de igualdad toda vez que según la Sentencia T-606 de 2015 las alternativas deben ser económicamente sostenibles, es decir que derive en un beneficio económico que permita la subsistencia de los beneficiarios del Plan de Compensación y sus familias.

En tal sentido, se considera que la opción viable para que ambas empresas deriven ingresos equitativos y que representen un bienestar para sus asociados, responde a la organización del trabajo por turnos, toda vez que se valoró el número de personas beneficiadas con la actividad desarrollada, encontrándose que mientras Cootrabahiacon cuenta con veintidós (22) personas beneficiadas (en total 23 menos un beneficiario fallecido), Oceantour solo cuenta con tres (3) miembros beneficiados con la actividad, lo que evidencia una desigualdad en los ingresos que proporcionalmente debería corresponder a cada miembro, viéndose claramente que los miembros de Cootrabahiacon están siendo afectados por las anunciadas prácticas desleales de no respetar los precios acordados.

Como se dijo anteriormente, se pretendía que la instalación de una taquilla de atención al visitante con publicación de lista de precios con venta de manillas allanara la problemática entre estos dos actores, no obstante dicho mecanismo no ha sido eficaz por cuanto se continúa haciendo uso de prácticas de competencia desleal según denuncia Cootrabahiacon.

En aras a solucionar esta problemática, el Jefe de Area de PNNT el 8 de octubre de 2021 emite Circular Externa en la que regula la labor de estos prestadores de servicios por turnos en proporción 5 x 2 (5 días Cootrabahiacon x 2 días Oceantour), previo a la temporada de receso escolar. La misma fue objeto de acción de tutela por parte de Oceantour, cuyo fallo determinó la improcedencia para acudir a este medio excepcional por tratarse de un acto administrativo sujeto al control jurisdiccional mediante el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción contenciosa.



Fotos 3. Taquilla instalada para venta de manillas para Cootrabahíacon y Ocean tour

#### 4. Iniciativa de Deportes Náuticos – Ejecución 100% de la inversión

Esta iniciativa se orienta hacia la prestación de servicios alquiler de elementos náuticos no motorizados (Tres (3) módulos de kayaks de dos (2) kayaks cada uno, y tres (3) módulos de bicicletas, con dos (2) bicicletas marinas cada uno). Los beneficiarios favorecidos con esta alternativa son las personas que se detallan a continuación, quienes con el acompañamiento de la Fundación Creata conformaron la **Asociación de Pescadores de deportes náuticos de Bahía Concha** y asimismo se creó el Establecimiento de Comercio **Nautitour** ante la Cámara de Comercio de Santa Marta.

Ítem	Nombre prestador de servicio	Número de Identificación
1	Rafael Darío Hurtado Castillo	77.187.573
2	Jorge Luis Posada Aguilar	84.457.690
3	Luis Ramón Ortiz Zabaleta	15.247.184
4	Carlos Alberto Martínez Campo	84.450.652
5	Mario Calderón Manrique	12.563.079
6	Jaime Bocanegra Aldana	85.448.955

**Adquisición de elementos.-** Se adquirieron tres (3) bicicletas marinas adicionales por solicitud de los beneficiarios, para lo cual se consultó previamente a la DIMAR sobre la viabilidad de esta actividad en el sector de Bahía Concha y el registro de dominio de las mismas. Su entrega a los beneficiarios se hará una vez se concluyan los trámites en curso ante Dimar y se cuente con la señalización marina instalada en el sector.



Fotos 4. Bicicletas marinas y kayaks para beneficiarios de deportes nauticos

Se acordó con los beneficiarios la compra de tres (3) bicicletas adicionales, para lo cual se consultó con la DIMAR la aprobación de la compra, obteniendo una respuesta positiva. Actualmente ya se encuentra en trámite el contrato para dicha adquisición.



Fotos 4. Modelo de bicicleta marina comprado para el grupo de beneficiarios de deportes náuticos

### **Capacitaciones Cootrabahiacon- Oceantour- Deportes Náuticos**

Los beneficiarios de las tres alternativas antes mencionadas recibieron Capacitación en Mitigación de Riesgos, primeros auxilios y masaje cardiorrespiratorio. Adicionalmente se realizó una evaluación

de riesgos para las tres actividades, buscando prevenir, mitigar y saber actual ante cualquier emergencia que se presente en la prestación del servicio. Los beneficiarios fueron recibidos el certificado con validez internacional



Foto 5. Capacitación recibida por los beneficiarios del Plan Compensación para manejo de riesgos y primeros auxilios

### 5. Iniciativa de Baños Ecológicos– Ejecución 100% de la inversión

Esta iniciativa estaba planteada inicialmente como complementaria para Cootrabahiacon, sin embargo, se ha visto la oportunidad de involucrar a otro grupo de beneficiarios pertenecientes a Fase II, para hacer parte de esta iniciativa productiva, para la cual Parques Nacionales gestionó ante KFW un presupuesto de hasta \$82.632.078 para la construcción de dos baños secos ecológicos en la playa de Bahía Concha, inversión que impactará positivamente la conservación de los recursos naturales del área protegida, contribuyendo al posicionamiento de la playa, y a la vez incrementará las utilidades a los beneficiarios.

ÍTE M	NOMBRE PRESTADOR DE SERVICIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	Arnobis De Jesús Pinedo Ochoa	85.448.974
2	Edwin Rapelo	84.454.752
3	José Luis Oñate Viloría	7.628.785

4	Luis Eduardo Vásquez Manjarres	1.082.859.107
5	Wilson González Anaya	7.629.671
6	Jhonatan Rapelo	84.459.096
7	Jorge Rapelo	841.451.113

Esta infraestructura es una iniciativa productiva que se proyecta bastante rentable, y tiene como meta la de aportar al proceso de generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. La etapa de construcción de los baños finalizó en el mes de octubre y actualmente se encuentra el grupo de beneficiarios en proceso de conformación de asociación con el fin de consolidar el negocio. Es importante aclarar que los baños ecológicos entraran en inventario de Parques Nacionales y se entregaran en comodato a la asociación que sea creada por el grupo de beneficiarios.



Foto 6. Baños Ecológicos instalados en el Sector de Bahía Concha

La iniciativa de baños ecológicos cuenta con los siguientes conceptos administrativos y técnicos que la soportan al interior de la Entidad:

- Concepto Técnico No. 20212300001256 del 06 de agosto de 2021, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.
- Concepto Técnico No 20214500000106 del 21 de septiembre de 2021, emitido por el Grupo de Infraestructura.
- Certificado de pertinencia de construcción con Memorando No 20211500002433 del 20 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo.
- Concepto Técnico No 20212400020813 del 17 de septiembre de 2021, emitido por el Grupo de Sistema de Información y Radiocomunicaciones.

- Concepto Predial con Memorando No 20211800004943 del 20 de septiembre de 2021, emitido por el Grupo de Predios.
- Certificado de Viabilidad Ambiental con Memorando No 20212300006093 del 27 de septiembre de 2021, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.

## **II. Alternativas Productivas Ecoturísticas viabilizadas al interior del PNN Tayrona con financiación de la Gobernación del Magdalena Fase I- Plan de Compensación**

Parques Nacionales viabilizó la actividad de transporte marino de pasajeros que beneficiará a veintitrés (23) pescadores artesanales, cuya financiación por valor aproximado de \$400'000.000 fue concertada con la Gobernación del Magdalena, en desarrollo de alianzas estratégicas como mecanismo institucional para abordar la problemática planteada en la Sentencia T-606 de 2015. En dicho proyecto, PNN prestará el acompañamiento técnico desde las competencias de la entidad para el desarrollo de las actividades. Tales proyectos se encuentran en etapa de formulación, para ello Parques ha hecho entrega a la Gobernación de los insumos necesarios que beneficiarán a pescadores artesanales seleccionados en el Plan de Compensación.

## **III. Alternativas Productivas Ecoturísticas viabilizadas al interior del PNN Tayrona con financiación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Fase II- Plan de Compensación**

Se viene avanzando de manera articulada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la formulación del proyecto productivo que beneficiará a once (11) pescadores artesanales que harán conversión de la actividad de pesca en el PNN Tayrona. Para ello se firmó el Convenio Interadministrativo Marco 789 entre el Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Dirección Territorial Caribe, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Caribe, con el fin de desarrollar el proyecto que permita disminuir la presión por pesca en el Parque Nacional Natural Tayrona, ofreciendo a la comunidad de pescadores artesanales del área protegida la sustitución de la actividad hacia alternativas productivas relacionadas con la prestación de servicios ecoturísticos, como estrategia de conservación y como aporte al cumplimiento del Plan de Compensación en cumplimiento de la Sentencia T – 606 de 2015, enmarcado en el ordenamiento de playas, el plan de ordenamiento ecoturístico y el plan de manejo del área protegida”, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2022.

Este proyecto el MADS y PNN lo prevén ejecutar en dos (2) etapas: 1) la primera etapa que busca hacer los primeros aportes para poner en marcha las iniciativas productivas que fueron determinadas por un proceso concertado con los beneficiarios del Plan Compensación en el Sector de Gayraca, las cuales tendrán acompañamiento técnico (consolidación de los productos, la organización y operación empresarial y de mercadeo) desde el PNN y la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2) En la segunda etapa, Parques Nacionales Naturales

presentará un proyecto para cofinanciación ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para cursar solicitud ante el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), con el propósito de completar lo requerido para la consolidación de las iniciativas seleccionadas, y lograr la compensación de al menos 11 beneficiarios del Plan de Compensación conforme a la Carta de Intensión suscrita entre el MADS y PNN.

Se realizaron adicionalmente dos reuniones con el grupo de beneficiados: 1) Realizada el 15 de octubre con el objetivo de establecer una hoja de ruta para la implementación de las iniciativas productivas del plan de compensación de pescadores del sector Gayraca en el marco de la sentencia t 606/2015, conjuntamente entre el Min Ambiente, Parques Nacionales Naturales-PNN y los pescadores beneficiarios. 2) Realizada el jueves 28 de octubre con el objetivo de identificar y/o verificar de manera complementaria las diferentes iniciativas planteadas por el grupo de pescadores, para ser incluirlas en potenciales modelos de negocios, buscando desde la etapa de ideación de los emprendimientos, la incorporación de los 12 criterios que deben cumplir y que se encuentran establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes.

#### **IV. Gestión de Recursos de Cooperación Internacional – Unión Europea por Parques Nacionales Fase II Plan de Compensación**

Esta entidad gestionó la consecución de veinticinco millones de pesos (\$25'000.000) de Cooperación Internacional –Unión Europea-, los cuales fueron destinados a complementar la financiación de alternativas productivas a beneficiarios del Plan de Compensación en el Sector de Gayraca en una articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de contribuir a la disminución de la presión a los recursos hidrobiológicos generados por la pesca artesanal. Los elementos requeridos ya fueron recibidos por Parques Nacionales y estos son:

<b>Concepto</b>	<b>Unidades</b>
Kit Buceo Snorkel y Mascaras-Combo careta + snorkel en silicona, vidrio templado,marzo reforzdo, boquilla en silicona. Oceans Sub	40
Cámara sumergible de acción GoPro Hero9 negra con resolución de Captura de video de 5K y tecnología de conectividad Bluetooth	1
Carcaza Case Housing Gopro Hero 9 Waterproof Protector	1
Impresora para fotos tipo selfie. Canon Selphy CP1300. Impresora fotográfica compacta inalámbrica. Incluye cinta de papel tamaño postal, tinta de muestra/papel (5 hojas de tamaño postal), juego de papel de tinta de color Canon KP-108 IN (fimprime hasta 108 fotos de color de 4.0 x 6.0 in), funda rígida negra de 12.0 in	1
Kit para impresora selfie (3 cartuchos de tinta Kp-108 + 108 hojas de papel)	3
Estuche de 5 tarjetas Gigastone 32GB Micro SD. Incluye un adaptador SD y 2 mini fundas	1
Chalecos salvavidas para adultos. en tela codra. Interior en yumbolon calibre 12. tres correas. Soporte cervical para la cabeza	12

Concepto	Unidades
Chalecos salvavidas para niños. en tela codra. Interior en yumbolon calibre 12. tres correas. Soporte cervical para la cabeza	8
Aros Salvavidas rescates anillos salvavidas Diámetro exterior 72 cm	5
Flotador para salvamento tipo torpedo	2
Boya esférica naranja hecha en polietileno de alta color Naranja densidad protección ultra violeta. Diámetro externo de 260 mm y diámetro interno de 28 mm	5
Boya esférica amarilla. Hechas en polietileno de alta densidad protección ultra violeta. Diámetro externo de 190 mm y diámetro interno de 19 mm color Amarillo	15
Cuerda marina/Cabo fondeo de 1/2" en polipropileno 3 torones-Metros	590
Trajes de Neopreno de 2.5 mm color negro	4
Trajes para baño tipo overol licradas color según disponibilidad	4
Aletas para buceo para usar sin botín. Hidro channel de pie completo. 2 venturis para mejor hidrodinámica. Membrana central	4
Varilla de acero inoxidable de 3/4 de 6 mts	1

Como productos del proyecto, Unión Europea –DLS- entregó dos documentos: 1) Fortalecimiento Comercial de la Alternativa; 2) Fortalecimiento Organizativo. Adicionalmente se hizo el acompañamiento a los beneficiarios para la creación de la empresa Ecogayraca Snorkel ante Cámara y Comercio.

En general se cuenta con importantes avances en lo que tiene que ver con los beneficiarios de la primera fase del Plan Compensación. Se continúa con las actividades proyectadas para que todas las alternativas productivas lleguen a ser implementadas en un 100% para todos los grupos de beneficiarios que optaron por el ecoturismo en el PNN Tayrona, en cumplimiento de la Sentencia T-606 de 2015.